

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790674

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUÁREZ, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio en Rancagua, certifico: Por escritura pública de fecha 23-03-2026, repertorio N°551- 2026 ante mí: LUIS EDUARDO ORUETA ANICH, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, ingeniero agrónomo, domiciliado en Carretera del Cobre km 4, oficina 30, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; JUAN CARLOS ORUETA ALONSO, chileno, casado en régimen de separación de bienes, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número 17.651.045-5, domiciliado para estos efectos en Carretera del Cobre km 4, oficina 30, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y DIEGO IGNACIO PÉREZ MADARIAGA, chileno, casado en régimen de separación de bienes, ingeniero agrícola, cédula nacional de identidad número 16.419.587-2, domiciliado para estos efectos en Carretera del Cobre km 4, oficina 30, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; vienen en este acto en constituir la Sociedad por Acciones denominada "SOCIEDAD AGRÍCOLA TRES ROBLES SpA" cuyo objeto será la explotación agrícola y frutícola en todas sus formas; la producción, cultivo, siembra, plantación, cosecha comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas y vitivinícolas; la adquisición, arrendamiento, administración y explotación de predios rústicos o urbanos destinados a fines agrícolas; la importación, exportación, distribución y venta de productos e insumos relacionados con el giro; la prestación de servicios agrícolas, tales como riego, mecanización y asesorías técnicas; y, en general, la realización de toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social o que sean conducentes a su mejor cumplimiento. Administración: La administración, representación legal y uso de la razón social corresponderá a don Luis Eduardo Orueta Anich, don Juan Carlos Orueta Alonso y don Diego Ignacio Pérez Madariaga, quienes tendrán la calidad de administradores. Los administradores actuarán en forma indistinta, de modo que cualquiera de ellos, actuando separadamente y con su sola firma, podrá representar y obligar a la sociedad en todos los actos y contratos relacionados con su objeto, con las más amplias facultades de administración y disposición, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por estos estatutos. Capital: El capital de la sociedad es la suma de 4.500.000 pesos, dividido en 4.500 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, suscritas e íntegramente pagadas. Duración: Indefinida. Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Rancagua. Demás estipulaciones en escritura social. Rancagua, 23 de marzo de 2026.

CVE 2790674

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl